



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO INCIDENTAL
EXCITATIVA DE JUSTICIA:
RR-146/2019-INC-5

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-146/2019

INCIDENTISTA:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MAGISTRADA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** que a las catorce horas con un minuto del quince de agosto del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por Rosendo López Guzmán, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, constante en catorce fojas útiles; manifestando ser en relación a la omisión de resolver el recurso de revisión del expediente citado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el incidente porque al tratarse de excitativa de justicia para la resolución del expediente al rubro citado, es que se considera que, en observancia al principio general de derecho procesal, consistente en que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, al ser competencia de este Tribunal el análisis del fondo del asunto también lo es para resolver estos incidentes.

Así por tratarse de una cuestión que difiere del asunto principal, pero que guarda relación con él, debe resolverse a través de una sentencia incidental. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta fórmese cuaderno accesorio identificándolo con la clave del presente expediente y el subfijo INC-5.

SEGUNDO.- A fin de que determine lo que en Derecho proceda, tórnese el cuaderno incidental, a la suscrita Magistrada instructora y ponente en el medio de impugnación RR-146/2019.

Así se acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS